



CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB INSTITUCIONAL DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL www.tce.gob.ec

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el Nro. 490-2022-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

**“AUTO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA
CAUSA Nro. 490-2022-TCE**

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 26 de septiembre de 2023. Las 15h21.-

VISTOS.- Agréguese al expediente:

- a) Correo electrónico enviado por la abogada Jéssica Jaramillo a la dirección electrónica de Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, el 19 de septiembre de 2023, a las 17h44, recibido en este despacho el mismo día, a las 17h49¹.
- b) Oficio Nro. 174-2023-KGMA-WGOC de 20 de septiembre de 2023, dirigido a la señora Diana Salazar Méndez, Fiscal General del Estado, suscrito por la abogada Karen Mejía Alcívar, secretaria relatora de este despacho².
- c) Correo de 23 de septiembre de 2023 a las 12h21, remitido al correo institucional de la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral desde la dirección electrónica: secretariageneral@cne.gob.ec, con el asunto **“SOLICITUD DE INFORMACIÓN”**, mismo que contiene dos (2) archivos adjuntos, en extensión PDF, recibido en este despacho el mismo día, a las 14h27: **i)** Memorando Nro. CNE-DNAJ-2023-2023-M de 22 de septiembre de 2023, suscrito por la doctora Nora Gioconda Guzmán Galárraga, directora nacional de Asesoría Jurídica del Consejo Nacional Electoral; y, **ii)** Oficio Nro. CNE-SG-2023-5156-OF de 23 de septiembre de 2023, suscrito por el abogado Santiago Vallejo Vásquez, secretario general del Consejo Nacional Electoral³.

En mi calidad de juez de instancia de la presente y en virtud de los documentos agregados en el presente auto, considero y ordeno:

PRIMERO.- Mediante Memorando Nro. CNE-DNAJ-2023-2023-M de 22 de septiembre de 2023, suscrito por la doctora Nora Gioconda Guzmán Galárraga, directora nacional de Asesoría Jurídica del Consejo Nacional Electoral, trasladado a este Órgano como adjunto al Oficio Nro. CNE-SG-2023-5156-OF de 23 de septiembre de 2023, suscrito por el abogado

¹ Fojas 736 a 738.

² Fojas 739 a 740.

³ Fojas 741 a 744 vta.



CAUSA Nro. 490-2022-TCE
AUTO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA

Santiago Vallejo Vásquez, secretario general del Consejo Nacional Electoral se solicita a este juzgador lo siguiente:

"(...) proporcionar la dirección domiciliaria y correo electrónico, fijada para la citación y notificación del señor Germán Alejandro Rodas Coloma, con el fin de dar cumplimiento a la disposición constante en el auto antes citado."

SEGUNDO.- En atención a lo solicitado y de la revisión del expediente de la causa Nro. 490-2022-TCE, se desprende lo siguiente:

- 2.1. La dirección domiciliaria del señor Germán Alejandro Rodas Coloma, proporcionada por la denunciante para el efecto de la citación es: Provincia de Pichincha, cantón Quito, parroquia Alangasí, calle principal: Av. Sol, calle secundaria: Venus, Conjunto Mirasierra, Casa: 8 y 10.
- 2.2. La dirección de correo electrónico proporcionada para notificaciones por el señor Germán Alejandro Rodas Coloma es: ALERODCOL08@GMAIL.COM

TERCERO.- Notifíquese con el contenido del presente auto:

- 3.1. Al señor Germán Rodas Coloma, en la dirección electrónica ALERODCOL08@GMAIL.COM.
- 3.2. A la abogada Jéssica del Cisne Jaramillo Yaguachi, en las direcciones electrónicas: jessicajaramillo1@gmail.com / walter.perez.71@hotmail.com.
- 3.3. Al Consejo Nacional Electoral, a través de su presidenta, magíster Diana Atamaint Wamputsar, en las direcciones electrónicas: santiagovallejo@cne.gob.ec / asesoriajuridica@cne.gob.ec / dayanatorres@cne.gob.ec / secretariageneral@cne.gob.ec / noraguzman@cne.gob.ec.

CUARTO.- Publíquese este auto en la cartelera virtual-página web institucional del Tribunal Contencioso Electoral www.tce.gob.ec.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-" F.) Mgtr. Guillermo Ortega Caicedo, **JUEZ, TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.**

Certifico.- Quito, Distrito Metropolitano, 26 de septiembre de 2023

Ab. Karen Mejía Alcívar
SECRETARIA RELATORA
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL